

Universidad Siglo 21



**Carrera Contador Público
Trabajo Final de Grado
Reporte de Caso**

**La Planificación Tributaria para MANSER S.R.L. inserta en el Régimen
PyME minimizando el impacto del costo tributario.**

**Autor: Castellanos, Francisco Javier
Legajo: VCPB11551
Director del TFG: Salvia, Nicolás
Argentina, 2020**

Resumen

El presente trabajo final de grado tuvo por objeto la implementación de una eficiente planificación tributaria para la empresa MAN-SER SRL, situada en la provincia de Córdoba, basándose en los diferentes beneficios fiscales que generan la aplicación de las legislaciones N.º 24.467, N.º 27.264 y la N.º 9727. La misma se aplicó bajo un enfoque mixto ya sea de forma cualitativa y cuantitativa y se encuentra enfocado en las técnicas de análisis PESTEL y FODA donde se analizaron los diferentes contextos en el cual la empresa está inmersa la empresa para evaluar los diferentes aspectos tanto de manera interna y externa. Se realizó un análisis de la empresa que permitió identificar algunos inconvenientes que favorecían los altos costos impositivos que afrontaba, sumado a la presión fiscal a la que se encontraba inmersa en todos sus niveles. La problemática que presenta la empresa se genera debido una ineficiente la planificación tributaria y considerando la complejidad del sistema tributario de nuestro país.

Palabras claves: tributaria, pyme, planificación, fiscal, legislación.

Abstract

This final degree work was aimed at the implementation of an efficient tax planning for the company MAN-SER SRL, located in the province of Córdoba, based on the different tax benefits generated by the application of the legislations No. 24,467, No. 27,264 and No. 9727. It was applied under a mixed approach, both qualitative and quantitative, and is focused on the PESTEL and SWOT analysis techniques where the different contexts in which the company is immersed were analyzed in order to evaluate the different aspects both internally and externally. An analysis of the company was carried out that allowed us to identify some disadvantages that favored the high tax costs it faced, added to the tax pressure it was immersed in at all levels. The problems presented by the company are generated due to an inefficient tax planning and considering the complexity of the tax system of our country.

Keywords: tax, SME, planning, tax, legislation.

Índice

Introducción	1
Objetivos	4
<i>Objetivo General.</i>	4
<i>Objetivo Específicos.</i>	4
Análisis de la situación	4
<i>Descripción de la situación</i>	4
<i>Análisis del Contexto.</i>	6
<i>Diagnóstico organizacional</i>	10
<i>Análisis de acuerdo al perfil profesional</i>	13
Marco Teórico	14
<i>Planificación Fiscal</i>	14
<i>Evasión y Elusión Fiscal</i>	15
<i>Marco Normativo</i>	16
Diagnóstico y Discusión	17
<i>Declaración del problema.</i>	17
<i>Justificación de la problemática.</i>	17
<i>Conclusión diagnóstica</i>	18
Plan de Implementación	18
<i>Recursos necesarios.</i>	19
<i>Acciones específicas</i>	20
<i>Evaluación y medición de la propuesta</i>	23
Referencias.	30
Anexo.	34
<i>Anexo I.</i>	34

Introducción

Las PyMES son la principal fuente de ingresos fiscales para el Estado, ya que se ven obligadas a el pago de los diferentes tributos que se encuentra previstos en las legislaciones, en sus tres niveles, nacional, provincial y municipal. Al ser Argentina un país con una elevada carga tributaria y de sufrir permanentes reformas fiscales, las empresas se ven obligadas a evaluar los diferentes costos que conlleva afrontar esos tributos. Es por esto que el presente trabajo abordará la temática planificación tributaria abocada a la empresa MAN-SER S.R.L, investigando los diferentes beneficios que proponen las legislaciones vigentes del sector pyme para lograr la reducción de la carga tributaria que recae sobre ella.

MAN-SER S. R. L. es una empresa metalúrgica que se encuentra ubicada en la ciudad de Córdoba, dedicada a la elaboración de productos y servicios industriales. Lleva aproximadamente 25 años en el mercado ofreciendo sus productos en diferentes provincias como lo son Santa Fe, Buenos Aires, Tucumán y San Luis. Actualmente ha consolidado como una de las empresas más importante del rubro ya que cuenta con clientes de gran envergadura como lo son AIT S.A, Volkswagen Argentina S.A, Scania, Fiat, Artech energía solar, entre otros, que hicieron que ésta pudiera desarrollarse y crecer con el paso del tiempo.

Su actividad principal es la venta de servicios tales como *retrofitting* de máquinas lavadoras, servicios de reparación y mantenimiento industrial, corte, plegado y punzonado de chapa, mecanizado y soldaduras especiales (TIG o soldadura con gas tungsteno, MIG o soldadura con gas protector de metal, plasma, etc.), y se especializada en el manejo controlado de la viruta dentro de la industria, ofreciendo una amplia gama de productos específicos para el cuidado de equipos y recursos, resguardando siempre la calidad de las piezas en producción para satisfacer las necesidades de los clientes en los rubros metalúrgicos, frutihortícolas, alimentarios, siderúrgicos, logística, entre otros.

En la actualidad, MAN-SER S. R. L trabaja en la planta industrial inaugurada en el año 2012 que duplica la superficie de producción anterior. La planta comprende tres inmuebles intercomunicados y está dividido en cuatro áreas: un área de corte, plegado y punzonado de chapa, donde se localiza además el stock de materia prima; un área de mecanizado, equipada con centro de mecanizado CNC, torno paralelo y torno a CNC; un área de trabajos especiales, equipada con un puente grúa; y una de compensadores de

producción seriada y dos sectores de oficinas: uno administrativo y uno de diseño. Cuenta con un total de 30 empleados, distribuidos en 3 niveles jerárquicos de la siguiente manera: 1 gerente, 1 encargado de producción, 1 responsable de calidad, 1 diseñador, 2 administrativos, 1 auxiliar de limpieza y el resto operarios corresponden al área de producción. Además, cuenta con asesores externos en lo contable, jurídico e higiene y seguridad

Cabe destacar que desde sus orígenes ha aplicado una política de inversión en tecnología que le ha permitido ampliar su capacidad productiva de manera sostenida generando el crecimiento de la empresa que trajo aparejado la innovación de productos y servicios, lo cual posibilitó el desarrollado de tres líneas de productos propios incluyendo su diseño, ingeniería y fabricación. Esto genera que la empresa deba cambiar su visión estratégica aprovechando la evolución de las tecnologías y la demanda de los mercados.

Las empresas en la actualidad, deben soportar una gran presión fiscal, tanto es así, que en ocasiones se ven obligadas, a cerrar sus puertas ante la dificultad de hacer frente al pago de las obligaciones tributarias, ya que mayormente las empresas pequeñas, como las PyMES son las que se ven más afectadas por esta presión y MAN-SER S. R. L no es ajeno a esto. Por ello, una buena administración de los recursos, podría definirse como un sinónimo del éxito empresarial. Ejemplo de esto son los distintos antecedentes de diferentes autores en la materia tributaria que han destacado la importancia de llevar adelante una correcta planificación tributaria, es por eso que a continuación se exponen los siguientes.

Quiñónez (2020), en su estudio realizado sobre la empresa Distribuidora Comercial Bastidas Villacís Basvimart Cía. Ltda. muestra que la planificación tributaria es muy importante y necesaria para que el ente fortalezca los procedimientos y poder en la toma las acciones empresariales necesarias con el fin de alcanzar sus metas y objetivos tributarios, velando que todas las obligaciones fiscales se cumplan de forma veraz a tiempo. Esto es una clara señal de que con el manejo apropiado y correcta aplicación de las diferentes legislaciones se puede evitar represarías por parte del fisco y evitar aspectos negativos para la misma

De acuerdo a análisis realizado por Castro (2015), en la compañía Embomachala S.A. de Ecuador, demuestra que la aplicación de la planificación tributaria ayuda a no afectar a futuro la capacidad contributiva de la empresa, pagando el impuesto a la renta,

IVA, retenciones entre otro, en la justa medida, lo que refleja el ahorro tributario que tendría la compañía con la aplicación correcta de las estrategias tributarias contempladas en la normativa legal, dejando en claro que, sus cifras pueden seguir mejorando los siguientes ejercicios fiscales con la práctica de una correcta planificación Fiscal.

De acuerdo al estudio llevado a cabo por Moran y Herrera (2019), han demostrado que la planificación tributaria en la empresa Refecol S.A., cita en la ciudad de Guayaquil, se torna importante ya que brinda una correcta administración para el pago de impuestos a los entes reguladores y que ayuda a cumplir con las obligaciones tributarias en las fechas determinadas, evitando sanciones y pago innecesario de multas e intereses.

Loja Cueva (2016), aplicó una planificación tributaria en la empresa comercial Distribuidora Adrimar de la ciudad de Piñas, demostrando que mediante dicha herramienta estratégica le permitió al ente determinar el pago justo y un ferviente cumplimiento de las obligaciones tributarias y entes de control. Con la misma logró entrever que la empresa tenía ausencia de una planificación tributaria y la inexistencia de personal capacitado en el área de contable, lo que generó una propuesta de creación del manual de planificación tributaria para optimizar el proceso contable y tributario.

Cerrando con Nano (2019), quien muestra en su investigación sobre planificación tributaria realizada en la empresa agropecuaria Cereales Docta de la provincia de Córdoba, la importancia de aplicar una correcta planificación tributaria, la cual no solo implica desarrollar un camino correcto y eficiente en cuanto a los procesos de erogación de los impuestos sino también al uso adecuado de beneficios impositivos que implican el impacto en la economía y las finanzas de la organización.

Analizando la problemática que presenta la empresa Man-Ser S.R.L, la cual se genera debido una ineficiente la planificación tributaria y considerando la complejidad del sistema tributario de nuestro país, se torna de relevancia realizar este estudio debido a que permitirá tener una noción del impacto que los tributos tendrán sobre la firma y también ayudará a obtener información de calidad para generar mayores márgenes de ganancia y mejorar el posicionamiento en el mercado en comparación a la competencia.

Objetivos

Objetivo General.

Proponer una óptima planificación tributaria para la empresa Man-Ser S.R.L, cita en la ciudad de Córdoba para el período fiscal 2021.

Objetivo Específicos.

- Conocer las legislaciones nacionales y provinciales aplicables a MAN-SER S.R.L
- Establecer los requisitos necesarios en las leyes tributarias vigentes para lograr la inscripción de la empresa Man-Ser S.R.L en el régimen Pyme.
- Reconocer que beneficios fiscales generan la aplicación de las legislaciones N.º 24.467, N.º 27.264 y la N.º 9727.
- Implementar la planificación tributaria propuesta para reducir la carga impositiva a partir del año próximo.

Análisis de la situación

Descripción de la situación

MAN-SER S.R.L cuenta con una vasta experiencia en el mercado ya que lleva aproximadamente 25 años ofreciendo sus productos y servicios lo que hace que se caracterice por su política de calidad y la satisfacción al cliente, ya que se comisiona por ofrecer soluciones industriales inteligentes que satisfagan expectativas de los consumidores y dando prioridad a resguardar una excelente relación con estos, es por eso que considera de vital importancia mantener la innovación en sus productos y ser creativos, siempre priorizando trabajar bajo un ambiente agradable, con la responsabilidad conjunta de todos los sectores implicados en cada proceso productivo, realizando sus valores principales como son la confianza, honestidad, importancia en los detalles, trabajo en equipo, alta responsabilidad.

Esto genera que, la empresa piense a largo plazo, concretar su visión de ser reconocida a nivel nacional y en Latinoamérica por la confiabilidad de sus productos y la calidad de sus servicios. Esto conlleva a pensar en la idea de expansión a diferentes regiones de Argentina y en exportar al Mercosur, debido a que la firma opera con grandes marcas que son quienes adquieren el mayor volumen de producción y genera cierta ventaja a la hora de pensar en abarcar nuevos mercados. Los grandes clientes con los que

opera son AIT, que representa el 35% de la producción total por compras de compensadores de aceite, tubos y soportes. Volkswagen Argentina, demandando un 30% de la producción total por compras de lavadoras y protectores. En el caso de Metalmecánica, Pertrak y Scania representan el 20% de las compras de la producción de lavadoras y protectores. El resto, es destinado a clientes menores que conforman el 15% de la producción total por compras de carrocerías, punzonado, plegado y corte (Man-Ser. S.R.L, 2020).

Actualmente, MAN-SER S. R. L junto a Transfer S. R. L., Eisaire S. R. L. y Empremet S. R. L. son quienes lideran el mercado y debido a esto deberá aplicar diferentes estrategias a implementar, como puede ser por ejemplo la reducción de precios, mejorar aún más la calidad de sus productos, generar ahorro impositivo en la compra de materia prima entre otras estrategias para continuar siendo competitiva antes sus rivales. Cabe mencionar que la industria desde el año 2018 a la actualidad, se vio afectada por el atraso cambiario que rige, lo que generó una disminución de la demanda, provocando mayor rivalidad entre las empresas que buscan mantener su participación en el mercado y sus utilidades. Más allá de esta situación, MAN-SER SRL, viene conservando un crecimiento sostenible a través del tiempo e intentando conquistar nuevos clientes y mercados para ampliar sus horizontes comerciales.

Es por esto que, analizando la situación de manera descriptiva, se tomarán datos sustanciales en materia tributaria que están relacionados con el ente y que irán surgiendo a medida que este vaya generando actividad económica lo que forjará aplicar una minuciosa revisión impositiva y contable para obtener documentación respaldatoria sobre cada operatoria realizada como puede ser el pago de las contribuciones y los aportes patronales del personal, las diferentes percepciones y retenciones ya sea tanto de IVA como de ganancias por las compras y ventas, las cuales deberán ser contempladas en las liquidaciones DDJJ, como así también, la bancarización para contemplar el impuesto a los débitos y créditos y los intereses por financiación.

Es indispensable tener en cuenta que la empresa no posee un programa de contabilidad para el registro de la actividad económica diaria de acuerdo a las operaciones realizadas, ya que todo se realiza de manera informal y sólo se lleva el registro de facturas para dar cumplimiento a las obligaciones impositivas, reuniendo la documentación de cada periodo para que se remita al estudio del contador externo. Es imperioso que en este

contexto la comunicación por parte de la empresa dirigida al estudio debe ser la correcta, ya que un error en la misma puede significar omisión al momento de liquidar. En término general, no existe una adecuada dirección en la parte administrativa, por la falta de personal preparado para todo proceso gerencial; lo cual conduce a un obstáculo para que la empresa pueda llevar adecuadamente la programación de pagos de tributos, lo que denota la ausencia de una planificación tributaria.

Análisis del Contexto.

Pensando en la visión que tiene la empresa a futuro, es necesario que, para lograr una óptima expansión de mercado, se deba realizar un análisis de contexto en el cual comprender las diferentes necesidades tanto internas como externas que tiene la empresa y las cuales se tornarán relevantes para lograr la aplicación de las distintas estrategias. Estos factores pueden afectar de forma positiva y/o negativa la capacidad de obtener los resultados. Para dar curso de ello se utilizará la herramienta P.E.S.T.E.L, herramienta de gran utilidad para comprender el crecimiento o declive de un mercado, y, en consecuencia, la posición, potencial y dirección de un negocio. Las iniciales de las palabras P.E.S.T.E.L representan los factores Políticos, Económicos, Sociales, Tecnológicos, Ecológicos y Legales que son utilizados para evaluar el mercado en el que se encuentra un negocio o unidad (Chapman, 2020)

A continuación, se procederá a realizar el análisis del contexto actual que afecta a la firma MAN-SER S.R.L.

Factor Político.

El cambio de presidente y la deuda externa contraída en el 2019, sumado a la crisis global que generó la covid-19, los paros sindicales, la política volátil, los controles de precios y divisas, y otras formas de intervencionismo estatal empeoró el panorama en el país (BBC, 2020).

El riesgo político a nivel país, influye sobre todos los aspectos del mercado y en la función económica de las empresas, generando aumento de los costos de producción, en la disminución de los beneficios comerciales y hasta en el cierre del establecimiento (Treilhes, 2020).

Actualmente, Argentina se encuentra atravesando por una crisis de carácter fiscal, la cual deriva de la recurrente incapacidad de financiar su gasto público. La

competitividad del país se ve afectada por la fluctuación del tipo de cambio, como así también por altas tasas de interés internas, altos costos laborales y la alta presión tributaria (Araujo, 2002).

El pasado mes de agosto el Gobierno nacional firmó un acuerdo con el Grupo Ad Hoc de Bonistas Argentinos, el Comité de Acreedores de Argentina y el Grupo de Bonistas del Canje, lo que permite apuntar a la agenda de recuperación productiva del país, acuerdo esencial para el comienzo del proceso de recuperación económica que dé previsibilidad a los inversores, permitiendo acceder a créditos internacionales a una baja tasa del costo de financiamiento externo, lo que genera un avance para las pymes exportadoras con los bonistas privados evitando que se cierren los mercados y la posibilidad de abrir nuevos. (CAME, 2020)

Factor Económico.

Alrededor de 24.000 empresas desaparecieron durante los primeros cinco meses del año 2020, lo que genera la pérdida de una gran cantidad de puestos de trabajo y recesión económica, Es por eso que el estado lanza el Programa de Asistencia de Emergencia para el Trabajo y la Producción, lo que brindará a los empleadores inscriptos acceder a beneficios en la postergación del pago o la reducción de hasta un 95% de las contribuciones patronales. (AFIP, 2020).

La situación económica de Argentina presenta equilibrios precarios, ya que el peso argentino ha perdido 68% de su valor desde abril de 2018. La inflación anual es superior al 50% y luego de una caída de 2,5% del PIB en 2018, la economía se contrajo un 2,2% adicional en 2019 (Banco Mundial, 2020).

Desde el año 2018 a la actualidad la inflación en Argentina está generando deterioro en el PBI, como también en la inversión, el empleo y el desplome del consumo doméstico, la línea productiva y financiera de las empresas; de manera que la política monetaria diaria fija la tasa cambiaria, la cual genera devaluación de la moneda, e incrementa el valor oficial de la divisa para poder amortizar la deuda con el fondo monetario internacional lo que provoca grandes deterioros en la industria debido a la relación existente entre los factores precio/calidad (Peñañiel-Chang, 2020)

Según los datos obtenidos por CAME, los productos de metal, maquinarias y equipos cayeron 19,0% anual en el mes de agosto del corriente año, debido a las menores inversiones en bienes de capital de todos los sectores industriales. También las pocas

industrias exportadoras vieron frenados sus envíos al mundo por la menor demanda mundial (CAME, 2020).

Factor Social.

Según el Ministerio de trabajo este año existe escasez de personal calificado. Los índices de búsquedas laboral demuestran que los puestos que presentaron mayor grado de dificultad a ser cubiertos son los profesionales, técnicos y operativos, según los datos arrojados por las empresas que realizaron búsqueda de personal durante febrero de 2020, (Ministerio de Trabajo, 2020)

En el mes de abril 2020, el índice de pobreza y de indigencia en el país según los resultados del Indec, registraron que el porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza (LP) alcanzó el 25,9%; en estos residen el 35,5% de las personas. Dentro de este conjunto se distingue un 5,7% de hogares por debajo de la línea de indigencia (LI), que incluyen al 8,0% de las personas (Indec, 2020)

Los cambios de hábitos del consumidor están transformando la forma de comprar en todo el mundo. Lo que lleva a las empresas a tener que reinventarse para adaptarse a la nueva realidad y seducir al consumidor de hoy (Bain y Company, 2020).

Factor Tecnológico.

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial elaboró un programa de Apoyo y asistencia en innovación y desarrollo de tecnologías a PyMEs para fomentar el crecimiento y acompañar la evolución industrial (INTI, 2020)

La tecnología entrada en la sociedad a lo largo de la historia y en especial haciendo aportes a la industria en beneficio de los diferentes grupos sociales, fue generando una Revolución Industrial que marcó un cambio importante en la industrialización con consecuencias tecnológicas y sociales de relevancia (Braconi, 2019).

Las nuevas tecnologías generan un impacto significativo en los procesos productivos que se tornan cada vez más notorios, lo que genera que la aplicación de las normas ISO sean de gran significancia ya que el objetivo de estas es garantizar que los productos y/o servicios ofrecidos por las empresas, alcancen la calidad, seguridad y eficiencia, minimizando costos, reduciendo errores y favoreciendo el incremento de la productividad (ISO, 2020).

El Estado está desarrollando un plan por medio de políticas de ciencia y tecnología para innovación y que dará un giro con respecto a los patrones prevalecientes en el modelo

de industrialización para sustituir las importaciones con la participación de los sectores públicos y privados (Enriquez, 2015).

Factor Ecológico.

La conciencia ambiental es un fenómeno que crece a nivel mundial, esta garantiza la sostenibilidad de una empresa cualquiera sea. Es por eso que Man-Ser SRL cumple con las normas del cuidado del medio ambiente (MAN-SER. S.R.L, 2020).

La excesiva velocidad con la que se generan los residuos y se acumulan, sumado al consumo desmedido de materias primas e insumos, han generado la necesidad de comenzar a entender la sustentabilidad como un pilar central de cualquier actividad que se desarrolle, es por eso que en las últimas décadas creció la necesidad de incluir aspectos ambientales en los diferentes procesos, como en el diseño de los productos que también se ha convertido en un tema prioritario (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable., 2019).

Ley N.º 25.612 Residuos industriales, legislación aplicable a empresas industriales y de servicios como lo es la empresa MAN-SER S.R.L, legislación que tiene como fin garantizar la preservación ambiental, la protección de los recursos naturales, la calidad de vida de la población, la conservación de la biodiversidad, y el equilibrio de los ecosistemas.

Factor Legal.

La nación, las provincias y los municipios son las encargadas de crear legislaciones que regulan operatividad de las organizaciones comerciales, que influyen directamente para la ejecución de todo proyecto comercial. Estas leyes, le dan a la autoridad competente, la facultad de supervisión y control, tanto en el área de higiene, seguridad industrial, movimiento del transporte para mercancía, alimentos, pago de impuesto, entre otros. Las diferentes legislaciones son:

Ley 24.467. Pequeñas y Medianas Empresas, promueve el desarrollo de la PyME, y tiene por objeto promover el crecimiento y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas impulsando para ello políticas de alcance general a través de la creación de nuevos instrumentos de apoyo y la consolidación de los ya existentes (Infoleg. 2020)

Oportunidad de beneficios para PyMEs de la Ley 27.264. Programa de Recuperación Productiva, Fomento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, los aspectos a considerar de esta legislación es que se los puede considerar parte de una

política de largo plazo referida a las MiPyMEs, así como también a otros elementos que buscan obtener un efecto inmediato para la coyuntura actual (Infoleg. 2020).

Programa de Inserción Laboral (PIL), el cual consiste en incentivos económicos que el MTEySS aporta durante un período de tiempo a los trabajadores y la empresa descuenta del salario a su cargo, abonando la diferencia que corresponda de acuerdo a la normativa aplicable según CCT. (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, 2020).

Ley Provincial N.º 9727 de Promoción Industrial de Córdoba, que fomenta la radicación de nuevas inversiones en empresas industriales existentes o a radicarse en Córdoba, promoviendo así el desarrollo, la competitividad y la innovación de la actividad industrial, para lo cual otorga beneficios impositivos y económicos, que impactan positivamente en las estructuras de costos de las empresas (Gobierno de la Provincia de Córdoba, 2020).

Con la información obtenida por este análisis P.E.S.T.E.L. se puede resaltar que el contexto externo actual en el cual se encuentra inmersa la empresa, sobre todo en el aspecto político/económico, es el que representa mayor riesgo, teniendo una amplia repercusión de manera negativa sobre el ámbito comercial y la actividad económica de todas las empresas, generando incremento de los costos operativos, la concurrencia de pérdidas comerciales, lo cual se torna un factor con influencia altamente perjudicial para cualquier ente. En cambio, si se habla del contexto actual enfocado a una planificación fiscal y al estar ésta dentro del marco legal, para la empresa significa que pueda desarrollarse exitosamente, esto sumado a una correcta planificación tributaria la que generará conocer en profundidad los detalles del ámbito jurídico/tributario, el cual brindará la posibilidad de acceder a mayores beneficios. Factor que se vuelve altamente positivo y que no debe dejarse de lado a la hora de pensar en emprender hacia nuevos mercados.

Diagnóstico organizacional

A continuación, se presenta un análisis FODA, esta herramienta permitirá observar la situación de la empresa analizando características internas y situaciones externas. Tal como explica Riquelme Leiva (2016), se deberá aplicar un análisis FODA, sobre el funcionamiento operativo de la firma centrándose tanto en las fortalezas como en las debilidades en materia tributaria de la empresa logrando soluciones y estrategias

para superarse. Esta herramienta resaltar los aspectos positivos del ente para logra un mayor rendimiento aumentando la rentabilidad y consiguiendo mejores resultados.

Los factores positivos que afectan tanto de manera interna mediante las fortalezas como las oportunidades que son aspectos externos a la empresa que pueden representar beneficios o ventajas a futuro si decide alcanzarlos.

<i>Fortalezas</i>	<i>Oportunidades</i>
Políticas de calidad normas ISO 9001	Ubicación geográfica
Precio competitivo	Expansión del mercado e-commerce.
Innovación tecnológica	Posee las condiciones mínimas para
Posicionamiento de la marca en el mercado	formar parte de Mipyme y recibir los beneficios que otorga esta ley
Distribución nacional	Distribución y Logística
Responsabilidad Social	Régimen de regularización moratoria.
Crecimiento constante	Ley PyMES N°27.264.
Fidelidad con los clientes.	Ley de solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública N°27.541.
Servicio post-venta	
Relación comercial con multinacionales	Programa de asistencia de emergencia al trabajo y a la producción.
Trabajo en conjunto con competidores.	
Manual de procedimientos para cada área.	
Visión de mejora continua	
Único proveedor de protectores de bancada.	

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo al análisis realizado sobre las diferentes fortalezas y oportunidades con las que cuenta la empresa MAN-SER S.R.L, se visibiliza que la misma tiene un núcleo solido fundado en sus fortalezas basados, tanto en la visión como misión, los que se fundan en la cultura de la calidad, siempre instituidos en las diferentes normativas, en la cercanía con sus clientes, fundada en la atención personalizada y por sobre todo en la atención post-venta. Es una empresa que siempre aposto a la innovación tecnológica, generando en sus productos y servicios una excelente garantía de calidad, certificadas por las normas ISO 9001. Esta situación refleja que, la innovación tecnológica como la IOT,

permite brindar soluciones industriales más eficientes y son muy tenidas en cuenta como una estrategia fundamental para el crecimiento sostenido. Es por eso que, es una alternativa a considerar dado que la provincia de Córdoba promueve medidas de incentivos para el desarrollo industrial mediante el régimen de Promoción Industrial.

En el caso de los factores negativos que se visibilizan como debilidades internas y como factor externo las amenazas que afectan a la misma son:

<i>Debilidades</i>	<i>Amenazas</i>
Planificación fiscal inexistente	Alta presión fiscal.
Falta Marketing.	Recesión económica.
Gestión y asesoramiento contable externo.	Competencia en el rubro de y servicio.
Inexistente registración contable.	La inflación debido al aumento y
Ausencia área de exportaciones, ni asesoramiento específico.	restricciones para comprar divisas.
Deudas impositivas.	Inestabilidad económica mundial y nacional
Sobrecarga en tareas de los puestos gerenciales.	Centralización de las inversiones en la economía nacional.
No posee software contable, ni sistema de costeo.	Aumento de costos de la materia prima.
No cuenta aún con política de ambiente y gestión de residuos.	
Falta de espacio para almacenamiento.	
Cotización en pesos.	

Fuente: Elaboración propia.

Analizando los diferentes aspectos que muestra el análisis F.O.D.A se concluye que la elevada carga tributaria fijada por el Estado para las pymes, como lo es MANSER, pone en riesgo la misión de expandirse que tiene la firma. Más allá de que la misma cuente con una vasta antigüedad en el rubro, cuente con clientes de gran envergadura y esté ubicada geográficamente en un sector del territorio nacional estratégico, los altos costos impositivos que hoy soporta son difíciles de sortear sin una excelente planificación tributaria que brinde beneficios en reducción impositiva, para generar que MAN-SER SRL no se vea perjudicada financieramente.

Análisis de acuerdo al perfil profesional

Analizando la información que arroja la empresa a través de sus estados financieros, se puede determinar ciertos aspectos importantes como es el incremento progresivo en el pago de tributos desde el año 2016 al 2018, actualmente, la misma se encuentra en un plan de pago o moratoria, que generó altos costos debido a los intereses de todo tipo incluidos en éste.

Esto muestra que el ente no se encuentra inscripto con pequeña y mediana empresa (PyME) como lo estipula la Ley N° 24.467 Pequeña y Mediana Empresa y sus respectivas modificaciones, la cual le brindará la posibilidad de acceder a los beneficios determinados por la Ley N° 27.264, Programa de Recuperación Productiva. Estas legislaciones brindan diferentes beneficios fiscales promoviendo a la industria, favoreciéndola de manera considerable en el pago de tributos. Lo mismo sucede con la legislación provincial como lo es la Ley de Promoción y Desarrollo Industrial para PyMES N° 9727. A estos beneficios podrá acceder una vez que la misma se encuentre inscripta como PyME y obtenga el certificado MyPyme.

Con toda esta información analizada hasta el momento, se visibiliza que el ente no cuenta con un plan tributario acorde a sus necesidades ya sea a corto y/o mediano plazo debido a que solamente se cumplen con las obligaciones fiscales. Esto genera pérdida de competitividad en el mercado, de inversiones y un incremento en el costo de la materia prima. Esto conlleva pensar que la gerencia debe buscar distintas estrategias específicas dentro del marco de la planificación tributaria para mejorar estos aspectos. Es vital la aplicación de esta herramienta, para el aprovechamiento de los diferentes beneficios impositivos brindados por las legislaciones anteriormente mencionadas para el sector.

La empresa tendrá que pensar en implementar un área de planificación tributaria, mediante la incorporación de un profesional especialista en la temática quien tendrá la tarea minuciosa de planeación estratégica, la que radicará en la verificación y estudio de las distintas declaraciones juradas con el fin de precisar el período correspondiente al pago de los tributos, también deberá realizar la revisión del procedimiento y control en cada uno de los impuestos, verificando la existencia de los distintos saldos existentes en el momento de hacer la declaración jurada, analizar los reportes financieros del ente, los cálculos de los impuestos que por año que se deben rendir ante el fisco y pagar en cada dependencia tributaria, ya sea a nivel local, provincial o nacional.

Es por esto que es fundamental la incorporación de un profesional especialista en la materia tributaria quien se encargará de aprovechar las diferentes legislaciones vigentes accediendo a sus beneficios para el régimen pyme, revirtiendo de esta manera estas pérdidas y poder enfocarse en la visión de la empresa.

Marco Teórico

A continuación, se desarrollará un marco teórico, el mismo comprende una revisión de investigaciones previas realizadas sobre la problemática estudiada y de la realidad contextual en la que se encuentra el país, nociones sobre pyme, evasión y elusión fiscal. Este trabajo se sustentará en los distintos fundamentos teóricos concernientes con la planificación tributaria en el contexto de la Ley N° 24.467 de pequeña y mediana empresa.

Planificación Fiscal

García, (2011) en su obra Planificación fiscal realizada para la AFIP afirma que se trata de una herramienta valiosa que permite al contribuyente, mediante el asesoramiento de profesionales especializados, proyectar sus inversiones en tiempo y forma de modo tal de minimizar la carga fiscal dentro del marco legal. Consistiendo en la elección de la mejor alternativa posible a efectos de reducir la carga tributaria al mínimo legal. Lo que es concordante con Hernández (2017) que señala que la planificación tributaria comprende un proceso constituido por actuaciones lícitas del contribuyente, quien se torna sistémico y metódico en virtud a la elección racional de la opción legal tributaria que genere el mayor ahorro impositivo o la mayor rentabilidad financiero fiscal. Lo que ambos autores son coincidentes en que la planificación fiscal es una herramienta que se circunscribe a los marcos legales existentes, estableciendo una clara diferencia con acciones como la elusión y la evasión impositiva.

En el caso de Sanchez (2013), sostiene que para poder llevar a cabo una planificación tributaria es necesario conocer el contenido de todo el proceso de la planificación., entender que el método que se persigue es la reducción de la carga fiscal de la empresa y la mejora en las utilidades. Lo que es concordante con el análisis que realiza Bosque Cumbal (2019) que sustenta su investigación diciendo que la planificación tributaria es un proceso administrativo que aplica la empresa sumado a las legislaciones

apropiadas para optimizar la rentabilidad bajo los beneficios que ésta proporciona en el marco jurídico fiscal.

Tal como lo plantea Villasmil Molero (2017), se suelen aplicar criterios propios de cada sujeto pasivo, lo que suelen ser rechazados por el fisco; esto se debe a que existe un desconocimiento por parte de estos sobre la normativa, generando un mayor costo impositivo. Es por eso que recalca que la planificación tributaria tiene como objetivo principal la optimización de los recursos y control de contingencias dentro del marco legal.

Analizados todos estos autores, se puede señalar que la planificación tributaria es un acto lícito que se rige por las diferentes legislaciones vigentes al momento de su aplicación, la cual se torna de importancia debido a que forja la reducción de la presión fiscal que afecta a las empresas que desarrollan sus actividades en el territorio nacional en la actualidad.

Evasión y Elusión Fiscal

Para Arias (2010), la evasión fiscal, se trata de una conducta totalmente ilegal y se la considera como una actividad oculta que las administraciones tributarias combaten mediante penalidades económicas. Por otro lado, menciona que la elusión fiscal se trata de la reducción de las obligaciones impositivas mediante manipulaciones permitidas por la ley, tratándose de una actividad abierta donde la administración tributaria no tiene intervención. Lo que es concordante también con Pineda y Martínez (2016), quienes ratifican que la evasión y la elusión persiguen el mismo fin que es, disminuir o eliminar el tributo.

Por otro lado, León (2015), expone que el contribuyente manipula diferentes mecanismos con la simple finalidad de hacer la carga tributaria menos gravosa, aplicando distintas técnicas como es la economía de opción, simulación, fraude de la ley, abuso del derecho, abuso de formas, negocio indirecto, y la misma planificación fiscal, mecanismos a través de los cuales el objetivo primordial es obtener el resultado de aminorar la carga fiscal.

Entendiendo esto, los autores citados refieren a que se incurrirá en evasión fiscal, cuando el contribuyente percibe que está tomando la decisión de no pagar el impuesto, enfrentando un costo potencial el cual es incierto, que puede ser inclusive mayor que el beneficio. Con la elusión fiscal, el contribuyente tiene la certeza que su comportamiento

es legal, y posiblemente el deseado por el legislador, y las consideraciones de costo y beneficio se encuentran dentro de un contexto de certidumbre.

Marco Normativo

Las diferentes leyes tributarias no solo se encuentran comprendidas por obligaciones, sanciones, sino que también por distintos beneficios económicos que pueden ser aprovechados por los contribuyentes, debido a esto Lenardón (2015), destaca que el conocimiento apropiado de los diferentes beneficios y asistencias previstas para determinado tipo de actividades, empresas y radicaciones geográficas, es necesario a la hora de brindar un asesoramiento que vaya más allá de lo correcto.

Analizando las diferentes legislaciones, la provincia de Córdoba cuenta con la Ley N° 9727, Promoción y desarrollo industrial para PyMES, que permite beneficios fiscales específicos de la actividad industrial, a las pymes que se encuentren radicadas en la provincia, y otorga mayores beneficios para las que se ubiquen en el noroeste provincial. Algunos de los beneficios son: modernización o innovación en productos y/o procesos, protección del medio ambiente, implementación de sistemas de gestión de calidad, inversión en activos fijos; entre otros.

En el caso de las diferentes legislaciones nacionales, AFIP mediante la Ley N° 24.467. Pequeñas y Medianas Empresas, que a través de la Resolución 220/2019 de la Secretaría de Emprendedores y Pymes del Ministerio de Producción y Trabajo, describiendo a las PyMES como a una micro, pequeña o mediana empresa que realiza sus actividades en el país, en diferentes sectores como el comercial, de servicios, de comercio, de industria o minería o agropecuario. Ésta puede estar integrada por varias personas según la actividad que realice y a sus ventas totales anuales en pesos no pudiendo superar los montos establecidos según su categoría.

Esta legislación se vincula con la Ley N° 27.264. Programa de Recuperación Productiva, que mediante el certificado MyPyME ofrece algunos beneficios como el pago diferido de IVA a 90 días y la simplificación para la solicitud del certificado de No retención, eliminación en el impuesto a la ganancia mínima presunta, impuesto a los débitos y créditos como pago a cuenta, compensación en el impuesto a las ganancias, reducción de retenciones, alícuotas reducidas para contribuciones patronales, entre otros.

Entendiendo que la planificación se puede sustentar de acuerdo con las diferentes legislaciones vigentes para el sector PYME, la planificación podrá llevarse a cabo mediante la legitimidad que brinda la ley en todos sus niveles.

Diagnóstico y Discusión

Declaración del problema.

Actualmente la situación que MAN-SER S.R.L refleja en sus estados contables, es que se destina del 42% de sus ingresos al pago de tributos y contemplando esta información, la empresa se está tornando menos competitiva en el mercado. Este problema se genera debido a que el ente está derivando el 38% de esos tributos al precio final de los productos que comercializa, lo que genera efectivamente que la misma se torne menos rentable y competitiva antes las grandes marcas.

Otro problema que se refleja es que la misma no cuenta con un área impositiva propia que asegure algún tipo de control contable/impositivos en el cumplimiento efectivo del pago de las obligaciones tributaria, esto surge a raíz de que la misma cuenta con asesoría externa. Esto genera una desventaja para la empresa en cuanto a la reducción de costos, por no llevar un proceso adecuado con respecto a políticas impositivas, las cuales generarían beneficios que se podrían aplicar en los distintos procesos, esto se genera debido al desconocimiento por parte del contador externo de las distintas legislaciones existentes aplicables para MAN-SER S.R.L y por tal motivo, no se encuentra registrada como pyme para solicitar los beneficios que se otorga a través de la Ley N.º 24.467.

Justificación de la problemática.

Las estrategias de planificación fiscal son primordiales para optimizar la economía tanto interna como externa en toda organización. Dicho plan permitirá revertir las debilidades y amenazas detectadas en el ente, a través de los diferentes canales, iniciativas, proyectos y todo tipo de visión que tenga MAN-SER S.R.L, sin embargo, el incumplimiento de las expectativas puede generar un impacto negativo.

Aplicar una correcta planificación tributaria generará que la empresa logre tener una política que haga que se cumplan con las diferentes obligaciones tributarias, evitando riesgos y las distintas contingencias que se puedan generar como sanciones, multas, pagos indebidos o excesos que originan riesgos ligados a altos costos y consecuencias para la

empresa lo que logrará mitigar la carga impositiva, a través de estrategias que permitan aprovechar beneficios fiscales establecidos en las legislaciones vigentes.

Conclusión diagnóstica.

Con el diagnóstico impositivo realizado sobre la firma, se cree importante aplicar estrategias de planificación fiscal fundamentales para optimizar la economía tanto externa como interna del ente, lo que generará que se pueda reutilizar esa contracción del costo en otra área de la empresa pudiendo conseguir mejores utilidades. Además, podrá proyectar de manera anticipada el pago de los diferentes tributos a los cuales esta alcanzada, pudiendo así acceder a rebajas en los mismos, sin apartarse de las legislaciones vigentes para el sector. Esto se traduce en ahorro fiscal que podrá ser de utilidad en otras áreas de producción de la empresa.

Dentro de este contexto legislativo, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), brinda las herramientas necesarias para que el ente se pueda registrar como Pequeña y Mediana Empresa, proporcionando beneficios a las pymes que encuadren en la misma, y se encuentren registradas, y MAN-SER S.R.L cumple con todas las condiciones para acceder a esta, y poder recibir los diferentes beneficios que la normativa brinda, como puede ser: la reducción en la carga impositiva sobre la declaración y pago anual del IVA, financiamiento para inversión productivas, alícuota reducida para contribuciones patronal, compensación del impuesto al cheque en el pago de Ganancias, planes de pago y embargos, entre otros.

Es por esto que se plantea que es indispensable la aplicación de la planificación fiscal para optimizar la administración de los tributos en la empresa minimizando riesgos y disminuyendo sus costos impositivos.

Plan de Implementación

El objetivo de este apartado es desarrollar una planificación tributaria en la empresa MAN-SER S.R.L para lograr la reducción del impacto generado por la alta presión fiscal que soporta la empresa, enfocándose en el próximo ejercicio fiscal del año 2021.

Alcance

De contenido: Se aborda el tema en materia fiscal utilizando la herramienta de planificación tributaria para el ahorro impositivo dentro del encuadre de la Ley Pyme N.º 24.467, N.º 27.264 y la ley provincial N.º 9727.

Temporal: El estudio se realiza en el segundo semestre de 2020 y abarcará el ejercicio fiscal 2021.

Ámbito geográfico: El plan es aplicable en la provincia de Córdoba, donde se encuentra radicada la empresa MAN-SER SRL.

Metodológico: De acuerdo con los objetivos, el estudio es mixto.

Limitaciones: Para el desarrollo de este plan no se presentaron mayores dificultades que pudieran afectar su ejecución.

Recursos necesarios.

Para alcanzar los objetivos planteados será necesario la utilización de recursos materiales, como son los mobiliarios, una PC con acceso a internet y un software contable, como también la implementación de capital humano propio de la firma quienes deben contar con conocimiento en materia tributaria para llevar adelante la planificación propuesta.

Tabla 1

Recursos necesarios para la planificación tributaria.

<i>Recursos Necesarios</i>	<i>Costo Inicial</i>	<i>En el tiempo</i>
Ley Pyme N.º 24.467 / Ley N.º 27.264 / Ley Provincial N.º 9727	\$ -	\$ -
Extractos bancarios, Papeles de trabajo, Balances y declaraciones juradas IVA, Cargas sociales, IIBB, ganancias. Tasa de industria y comercio de la municipalidad de Córdoba.	\$ -	\$ -
Combo Oficina Escritorio + Silla Alta	\$ 20.990	\$ -
Notebook Lenovo 64gb	\$ 41.000	\$ -
Software de gestión Sofcrates. Incluye la capacitación al personal. Aplicable a 4 computadoras, soporte técnico y actualizaciones en línea.	\$ 50.000	\$ -
Contador Público Especialista en tributación. Regularización Excepcional de Obligaciones Tributarias, de la Seguridad Social y Aduaneras: Tarea de Análisis y Asesoramiento Estratégico. Certificaciones e Informes Especiales en Gral. (60 módulos)	\$ 111.600	\$ -
Medición Anual de resultados y ajuste del plan. (40 módulos)		\$74.400
Total	\$ 223.590	\$74.400

Nota: Se estima para el especialista tributario con una razón social Monotributista, un total de honorarios de \$ 111.600,00, contemplando un valor módulo de \$1.860 correspondiente al segundo semestre del año 2020 de acuerdo a lo estipulado por el consejo de ciencias económicas de Córdoba. *Fuente: Mercado Libre, (2020). Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, (2020). Infology, (2020). Elaboración propia.*

Esto infiere en un costo inicial de \$ 233.590, 00 contemplando tanto los bienes tangibles como los honorarios profesionales por prestación de servicios. El Mantenimiento en el tiempo será equivalente a 40 módulos contemplando las actualizaciones del valor módulo de ese momento de acuerdo a lo establecido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

Acciones específicas

-El profesional especialista en tributación realizará una evaluación completa referida a las cargas impositivas, analizando papeles de trabajo, balances y declaraciones juradas del ente.

Tabla 2

Cargas Fiscales de MAN-SER S.R.L

Nivel	Tributos
Nacional	✓ Impuesto al valor agregado (IVA)
	✓ Seguridad social
	✓ Ganancias
	✓ Debito / crédito bancario
Provincial	✓ Ingresos brutos
Municipal	✓ Tasas y contribuciones

Nota: Extracto del estado de resultados de la empresa MAN-SER SRL para los ejercicios 2018/2017/2016, han sido la base para el análisis de las cargas fiscales que afronta la empresa. *Fuente: MAN-SER S.R.L. Elaboración propia.*

-Examinará legislaciones fiscales, decretos y resoluciones vigentes que pudieran aplicarse a MAN-SER S.R.L, como lo son Ley N.º 24.467 Pequeña y Mediana Empresa, la Ley N.º 27.264 Programa de recuperación productiva, Resolución 220/2019 Registro de empresas MiPyMES, Decreto 649/97 Impuesto a las Ganancias y sus modificaciones, Decreto 280/97 IVA. Una vez que se confirma que la empresa está en contextos para

realizar la solicitud del certificado MiPyME, se verifica la categoría en la que se encuadra la misma, determinada por las siguientes tablas según ventas anuales.

Figura 1.

Categoría	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y Minería	Agropecuario
Micro	19.450.000	9.900.000	36.320.000	33.920.000	17.260.000
Pequeña	115.370.000	59.710.000	247.200.000	243.290.000	71.960.000
Mediana - Tramo 1	643.710.000	494.200.000	1.821.760.000	1.651.750.000	426.720.000
Mediana - Tramo 2	965.460.000	705.790.000	2.602.540.000	2.540.380.000	676.810.000

Figura 1. Categorías para encuadrar las pymes. Fuente: (AFIP, 2020.)

Nota: El monto de las ventas surge del promedio de los últimos 3 ejercicios comerciales o años fiscales, detrayendo el IVA, impuestos internos que pudieran corresponder y deduciendo hasta el 75 % del monto de las exportaciones. *Fuente: AFIP, (2020).*

Tabla 3

Información financiera MAN-SER S.R.L

ESTADO DE RESULTADOS			
Ventas Netas	al 31/12/2019	al 31/12/2018	al 31/12/2017
Ventas Industriales	\$198.635.385,85	\$174.030.770,30	\$141.224.616,24
Ventas Servicios	\$130.222.261,94	\$111.301.078,58	\$89.040.862,86
Total Ventas del Ejercicio	\$328.857.647,78	\$285.331.848,88	\$230.265.479,10

Nota: Los estados de resultados de los últimos tres años de la firma, arrojan que esta encuadra dentro de los parámetros establecidos para una empresa mediana del tramo 1, para ambas categorías, Industria y Minería con un promedio total de \$171.296.924,10, como para la categoría de Servicios, con un promedio de ventas de \$110.188.067,79. *Fuente: Man-Ser. S.R.L, (2020). Elaboración Propia.*

-Registrar a MAN-SER en el Régimen PyME mediante el formulario 1272, a través de la página de AFIP, en el servicio PYMES Solicitud de Categorización y/o Beneficios. La empresa se registrará como Mediana Tramo 1 de acuerdo a los parámetros que así lo determinan. Requisitos para la solicitud categorización MiPyME y los beneficios fiscales son:

1. CUIT y Clave Fiscal nivel 2 o superior,
2. Declarar y mantener actualizado el domicilio fiscal,
3. Tener declaradas correctamente las actividades económicas,
4. Haber presentado las ddjj de IVA de los últimos 3 períodos fiscales cerrados.
5. Tener declarado el correo electrónico,
6. Tener declarado ante Administración Federal el Domicilio Fiscal Electrónico.

-Solicitar el diferimiento en el pago de IVA, que permitirá pagar a 90 días el IVA declarado mensualmente. Se podrá solicitar al momento de realizar la inscripción. Una vez aprobada la solicitud, se podrá ver el nuevo vencimiento del pago de las Ddjj del IVA mediante el Sistema de Cuentas Tributarias. Se debe tener en cuenta que la presentación de Ddjj de IVA seguirá siendo mensual, pero se podrá ingresar el saldo resultante en la fecha de vencimiento correspondiente al segundo mes siguiente al de su vencimiento original

-Obtención del certificado de no retención de IVA, para el caso de contar con más de dos períodos fiscales consecutivos con saldo a favor. Beneficio al cual en primera instancia no podrá acceder debido a que actualmente no se cuenta con saldo de libre disponibilidad.

-Por medio del formulario 798 en el aplicativo SIAP o en la declaración jurada de ganancias, se solicita la compensación del impuesto al cheque, el cual brinda una reducción en el pago de Ganancias utilizando el 60% del impuesto a los débitos y créditos bancarios.

-Alícuota reducida para contribuciones patronales, con el certificado MiPyMe tendrán una alícuota reducida para el pago de estas, el cual proporciona una reducción del 18%, del valor de las contribuciones patronales.

-Solicitar la exención por 10 años en el incremento del impuesto a los ingresos brutos (IIBB) y la exención por 10 años del impuesto inmobiliario sobre el inmueble en los que se desarrolla la actividad industrial, de acuerdo a la Ley N.º 9727 Promoción y desarrollo industrial para PyMEs de la provincia de Córdoba.

-Verificar el cumplimiento de las acciones planteadas y realizar un seguimiento para evaluar resultados, detectar errores y, de ser necesario, aplicar ajustes y correcciones al plan propuesto.

Marco de tiempo

La implementación del plan establecido anteriormente y la medición de los cambios propuestos demandará un período de 4 meses, desde el análisis de la información contable del ente, hasta la visualización de los resultados iniciales.

No se debe dejar de señalar que en este transcurso de tiempo establecido se generen nuevas variables que puedan alterar los resultados esperados. Dichas actividades serán plasmadas en forma simplificada en el siguiente diagrama de Gantt.

Figura 2

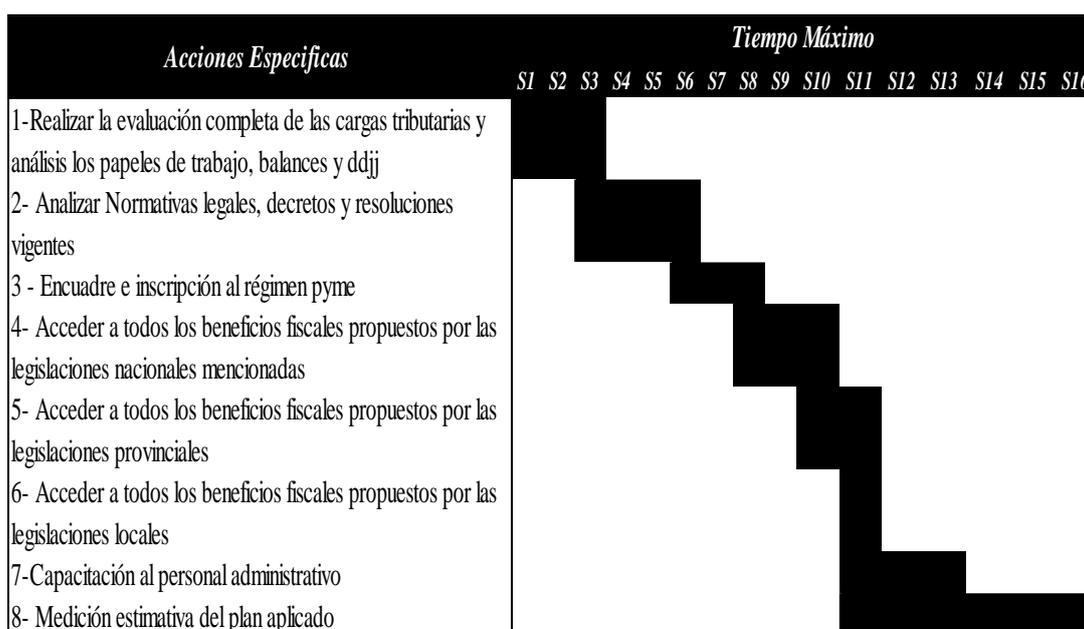


Diagrama de Gantt. Plan de acciones. Fuente: Elaboración propia.

Nota: El Diagrama de Gantt refleja el marco de tiempo ocupado por cada actividad detalladas anteriormente, estableciendo el tiempo exacto de ejecución de cada una. Se debe tener en cuenta que las mismas se realizan en el plazo de 3 meses lo que es equivalente a 12 semanas.

Evaluación y medición de la propuesta

Para realizar la medición y determinar si la estrategia tributaria aplicada fue eficiente y cumple con el objetivo principal de minimizar la carga impositiva a la que se enfrenta MAN-SER, se realizará una comparación entre un tributo con y sin adhesión a la planificación, para culminar con una tabla que arroje todos los valores con ahorro tributario.

El primer beneficio que cuantificaremos de la ley pyme es el diferimiento en el pago del IVA, el cual se trabajará con supuestos para demostrar el impacto que generaría al ser aplicado a la firma. El valor que refleja el anticipo, es el importe que representa el monto total anual dividido los 12 meses del año calendario.

Cabe destacar que este tipo de beneficio no genera ahorro propiamente dicho, sino salud financiera, lo que brinda la posibilidad que la firma pueda cobrar antes de tener que pagar el tributo, ya que la misma opera con un sistema de cobro de 30 a 75 días.

Tabla 4

Diferimiento en el pago de IVA a 90 días.

<i>Sin adhesión</i>			<i>Con adhesión</i>		
Meses	Anticipo	Observación	Meses	Anticipo	Observación
Nov 2020	\$ 0, 00	Fecha de pago	Nov. 2020	<i>Diferimiento</i>	El pago del anticipo se traslada al período fiscal febrero 2021 precaviéndose de intereses.
Dic 2020	\$194.130,17	del anticipo será	Dic 2020	<i>de IVA hasta</i>	
Enero 2021	\$194.130,17	al mes siguiente	Enero 2021	<i>90 días</i>	
Feb. 2021	\$194.130,17	de la facturación,	Feb 2021	\$194.130,17	
		en todos los períodos			
Total	\$582.390,51		Total	\$194.130,17	

Elaboración Propia.

El segundo beneficio para una empresa industrial mediana tramo 1 como es MAN-SER, podrá compensar en el pago de Ganancias hasta el 60% del impuesto al cheque. Este se podrá reutilizar de manera transitoria para cubrir otras obligaciones tributarias existentes.

Tabla 5

Tratamiento del Impuesto al Cheque para la empresa MAN-SER S.R.L.

<i>Sin adhesión</i>		<i>Con adhesión</i>	
Impuestos a las ganancias	\$7.063.557,91	Impuestos a las ganancias	\$7.063.557,91
		<i>Compensación 60% impuesto al cheque</i>	(\$3.285.536,28)
Total a pagar	\$7.063.557,91	Total a pagar	\$3.778.021,63

Nota: El beneficio tendrá efectos respecto del impuesto acreditado y/o debitado a partir del mes en el cual se apruebe la inscripción al registro. Sólo se puede trasladar el

34% de los créditos, hasta su agotamiento, a otros períodos fiscales. Este saldo del débito IVA a depositar se mantendrá a lo largo del año, lo que se podrá invertir de manera transitoria o utilizar para atender otras obligaciones. *Fuente: Información financiera de Man-Ser. S.R.L(2020). Elaboración propia.*

El tercer beneficio es la aplicación de la alícuota reducida al 18% para contribuciones patronales. Desde enero del año en curso por cada trabajador se descuenta un MNI de \$ \$15.810,81 a partir del cual se aplican los porcentajes de las contribuciones patronales de la seguridad social. Para cuantificar este beneficio se tomará como ejemplo los 30 empleados que posee la empresa para analizar en una primera instancia el beneficio del régimen a través de la aplicación del MNI por cada empleado a tiempo completo, contemplando un sueldo básico para un empleado metalúrgico según CCT. 260/75 y Convenio Salarial de referencia \$25.347,21

Tabla 6

Tratamiento de la alícuota reducida en contribuciones patronales.

<i>Sin adhesión</i>		<i>Con adhesión</i>	
Remuneración imponible	\$25.347,21	Remuneración imponible	\$9536,4
Contribuciones patronales por empleado/por mes. Al. 20%	\$4.562,49	Contribuciones patronales por empleado/por mes. Al. 18%	\$1.716,55
Contribuciones patronales para 30 empleados/por mes.	\$136.874,70	Contribuciones patronales para 30 empleados/por mes.	\$51.496,50
Contribuciones patronales para 30 empleados/por año.	\$1.642.496,40	Contribuciones patronales para 30 empleados/por año.	\$617.958

Nota: Se observar que se obtendrá un ahorro fiscal anual del 37% en contribuciones patronales. *Fuente: Información financiera de Man-Ser. S.R.L(2020). Elaboración propia.*

Tabla 7*Medición y comparación de la propuesta para la empresa MAN-SER.*

<i>Beneficios</i>	<i>Sin adhesión</i>	<i>Con adhesión</i>	<i>Ahorro</i>	<i>% Ahorro</i>
<i>Monto a pagar IG compensación 60% impuesto al cheque</i>	\$5.201.754,02	\$3.778.021,63	\$1.423.732,39	72%
<i>Cargas Sociales alícuota reducida 18%</i>	\$1.642.496,40	\$617.958	\$1.024.538,40	37%
<i>Diferimiento en el pago de IVA a 90 días</i>	<i>Se abona mensualmente</i>	<i>Brinda la posibilidad de cobrar antes del abono del anticipo.</i>	<i>El saldo del débito IVA a depositar se mantendrá durante todo el año. Se podrá invertir de manera transitoria o utilizar para atender otras obligaciones fiscales.</i>	
<i>Exención por 10 años en el incremento del impuesto a los ingresos brutos (IIBB)</i>	\$11.064.770,00	\$11.064.770,00	<i>La exención del IIBB se producirá en la medida que la empresa califique en alguno de los tipos de proyectos previstos. En este supuesto, se agregarán otros beneficios (exenciones y subsidios) no mencionados.</i>	
<i>Ahorro impositivo total de \$2.448.270,79 equivalente al 109% del monto a pagar</i>				

Fuente: Elaboración propia

Nota: Esta última tabla refleja que la aplicación del plan tributario genera un ahorro impositivo importante con tan solo la aplicación de dos beneficios cuantificados, lo que demuestra que la completa aplicación de beneficios planeados generará mayores ahorros.

Medición de plan tributario a posteriori.

Para realizar la medición a posteriori se deberá aplicar algunos indicadores como los siguientes que permitirán evaluar la salud financiera del ente y permitiendo prevenir diferentes situaciones financieras, evitando desequilibrios futuros.

Indicadores de medición a posteriori:

Indicador de salud financiera

$$\frac{\text{IVA Débito Fiscal}}{\text{Ventas Gravadas}}$$

Rango de medición

- Situación controlada $\leq 1\%$ a 4.99 %
- Revisar plan $\geq 5\%$

Pago de contribuciones

$$\frac{\text{Contribución Patronal}}{\text{Sueldos Brutos}}$$

Rango de medición

- Situación controlada entre 25% y 35 %
- Revisar plan $> 35\%$

Dicha medición a posteriori permitirá a la organización medir la efectividad de la aplicación de este plan tributario.

Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

El presente trabajo planteo como objetivo general analizar las normativas vigentes y determinar el impacto que tienen los diferentes tributos sobre la empresa MAN-SER S.R.L., lo que permitió encontrar distintas formas de disminuir la carga tributaria y plantear tácticas para una Planificación Fiscal como un instrumento ventajoso de referencia para ofrecer alternativas factibles para la toma de decisiones eficientes, siempre dentro del marco legalidad.

Analizada la situación de la empresa, lo que se pudo establecer es que existe un correcto cumplimiento tributario acorde con las exigencias impuestas por el Estado, sin embargo, por desconocimiento tanto de sus propietarios como del asesor contable externo, la empresa no goza de los beneficios fiscales que las distintas normativas ofrecen para disminuir su carga impositiva.

Es por eso que este trabajo se enfocó principalmente en los tributos nacionales y provinciales, basándose en las legislaciones como Ley Pyme N.º 24.467, N.º 27.264 y la Ley Provincial N.º 9727, haciendo hincapié en el IVA, el impuesto al cheque y la eximición de los ingresos brutos provinciales, todos beneficios fiscales que son pasibles de gozo luego de ser solicitados una vez que se haya obtenido el certificado MiPyMES.

Es por eso que se concluye que, con la implementación del plan tributario propuesto se obtienen beneficios económicos que ayudarán a mejorar la rentabilidad de la empresa, ya sea tanto en la reducción, eliminación o diferimiento de impuestos a los que se enfrente la misma. Dicha implementación, junto al análisis y aplicación de las normas y decretos vigentes permiten alcanzar los objetivos planteados al inicio del trabajo.

Recomendaciones

En base a las características del análisis general, se le propone algunas recomendaciones en diferentes sectores de la firma. Se debe tener en cuenta la incorporación de un profesional quien tenga la cualidad de concentrar tanto conocimiento y pericia en un determinado campo como experiencia por la práctica habitual, quien se encargue de capacitar a los nuevos integrantes, es por eso que se sugiere a la empresa formar trabajadores líderes para que sean ascendidos y continúen capacitando al resto del

personal en materia impositiva, lo que dará como resultado un trabajo bien hecho y la posibilidad de legitimar un saber hacer desde la empresa.

Otra recomendación que se sugiere es que la firma plantee una adecuación de los procesos contables enfocados a una planificación estratégica que nos solo permita diseñar estrategias para un ahorro fiscal, sino que conciba una política de ahorro fiscal que permitan un desarrollo sostenido, enfocado en la de reducción de costos que la beneficien para ser más competitiva con respecto a su competencia actual y potencial.

Posteriormente, se plantea el estudio de otras posibles alternativas como herramienta de planificación fiscal, enfocándose en regímenes como el de promoción industrial para industrias cordobesas, la reorganización de sociedades en términos de la ley de ganancias que generan importantes beneficios para fusionarse con otras empresas, la utilización del *leasing*, entre otros.

Otra recomendación y no menos importante es que la empresa debería analizar la oportunidad de abrirse nuevos rumbos hacia el comercio exterior, lo que le brindaría la posibilidad de inscribirse como importadora y exportadora, como así también de poder aprovechar los beneficios que la legislación le ofrece en este aspecto, ya que le permitiría importar recuperando el IVA en la materia prima, lo que le permitirá ampliar su cartera de proveedores y acceder a mejores precios y ser más competitivos en el mercado.

Se puede concluir que la empresa deberá además de capacitar constantemente al personal contable, también deberá contar con el asesoramiento de un profesional especialista en la temática debido a que las normas están en constante cambio, ya sea tanto las normas y legislaciones nacionales como las internacionales de Información Financiera como la Normativa Tributaria, ya que el conocimiento de éstas, permitirá llevar a cabo las mejores prácticas contables y elaborar herramientas para la toma de decisiones como son los Estados Financieros y la Planeación Tributaria.

Referencias.

- AFIP. (2020). *AFIP*. Obtenido de AFIP: www.afip.gob.ar
- AFIP. (s.f.). *AFIP PYMES*. Obtenido de <https://bit.ly/3odTA0q>
- Alvarado Cervantes, O. (2015). *Administración estratégica. Análisis PEST*. Argentina. Obtenido de <https://bit.ly/3dYwWop>
- Araujo, M. M. (2002). *Análisis de la situación política argentina*.
- Aria, S. M., & Sisa, F. G. (2016). *Planificación financiera de las empresas: el rol de los impuestos o tributos*. Central University of Ecuador. Revista Publicando Vol. 3, N°. 8,. Recuperado el 27 de Septiembre de 2020
- Arias, R. J. (2010). *Ensayos Sobre la Teoría de la Evasión y Elusión de Impuestos Indirectos* . La Plata. Buenos Aires: Universidad Nacional de La Plata.
- Bain & Company. (2020). Obtenido de Bain & Company, Inc: <https://www.bain.com/es-ar/>
- Banco Mundial. (2020). *Banco Mundial*. Obtenido de Banco Mundial: <https://www.bancomundial.org/es/country/argentina/overview>
- BBC. (03 de Agosto de 2020). *Coronavirus en Argentina: por qué hay multinacionales que abandonan el país y se habla de una "masacre de empresas" peor que en la crisis de 2001*. Obtenido de <https://bbc.in/3od8UdO2>
- BCRA. (2020). *Informe de Política Monetaria*. Ciudad Autonomas de Buenos Aires: Subgerencia General de Investigaciones Económicas. Recuperado el 15 de Septiembre de 2020, de <https://bit.ly/3obh4U2>
- Bosque Cumbal, M. B. (2019). *La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar. (Tesis de grado)*. Universidad Andina Simón Bolívar , Quito. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream>
- Braconi, L. (2019). *La Situación de la Ciencia y Tecnología en Argentina*. Obtenido de <https://bit.ly/35opSNB>
- CAME. (2020). *El impacto del acuerdo en las pymes*. Recuperado el 27 de Septiembre de 2020, de <https://bit.ly/35njA0Y>
- CAME. (2020). *Producción de la industria pyme. Resultados del mes de agosto 2020*. Recuperado el 27 de Septiembre de 2020, de <https://bit.ly/35njA0Y>

- Castro, D. D. (2015). *Planificación Fiscal para la empresa EMBOMACHALA S.A.*. Universidad Técnica de Machala. Unidad Académica de Ciencias Empresariales. Coordinación del Centro de Posgrado.
- Chapman, A. (2020). *Análisis DOFA y análisis PEST*.
- Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. (17 de Octubre de 2020). *cpcecba.org.ar*. Obtenido de cpcecba.org.ar: <https://bit.ly/2IMnI2M>
- Dominguez Ronquillo, M. G. (2016). *Diagnóstico de la gestión tributaria en las Pymes del sector de la construcción del cantón Cuenca y una propuesta de planificación tributaria para el año 2015. (Tesis de grado)*. Universidad del Azuay, Cuenca, Ecuador.
- Enriquez, S. (2015). *Innovar en políticas: análisis de los fundamentos conceptuales del Plan “Argentina Innovadora*. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Recuperado el 5 de Mayo de 2020, de <https://www.aacademica.org/000-061/365>
- Funes, J. C. (2017). *100 Beneficios Fiscales*. Gasca.
- García, M. (2011). *Planificación Fiscal*. Recuperado el 2020, de AFIP: <https://bit.ly/2TdC3am>
- Gobierno de la Provincia de Córdoba. (2020). *Gobierno de la Provincia de Córdoba*. Obtenido de Gobierno de la Provincia de Córdoba: <https://bit.ly/3of4fZ2>
- Gómez., C. C. (2016). *Planificación fiscal, principios, metodología y aplicaciones*. Madrid: Universitaria Ramón Areces.
- Hernández, S. V. (2017). *Elementos Jurídicos para la planificación tributaria”, Facultad de Economía y Negocios*. Universidad de Chile. Recuperado el 29 de Septiembre de 2020, de <https://bit.ly/35oZUJQ>
- Indec. (2020). Obtenido de <https://www.indec.gob.ar>
- Infology. (17 de Octubre de 2020). *Infology*. Obtenido de Infology: <http://infology.com.ar/>
- INTI. (15 de Agosto de 2020). Obtenido de INTI: <https://www.inti.gob.ar/>
- ISO. (2020). *ISO*. Obtenido de ISO: <https://www.iso.org/structure.html>
- Leiva Montufar, I. V. (2017). *La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del sector textil, subsector hilatura, tejeduría y acabados de productos textiles (Tesis de grado)*. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Quito.

- Lenardón, F. R. (2015). Planificación Fiscal. *Revista digital La Voz del Consejo*.
Obtenido de http://www.cpceer.org.ar/imgarchivos/4627_932015_20.pdf
- León., M. O. (2015). *Elusión o evasión fiscal*. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Ley 24.467. Pequeñas y Medianas Empresas. (01 de Octubre de 2020). *Infoleg*. Obtenido de Infoleg: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/260000-264999/263953/norma.htm>
- Ley 27.264. Programa de Recuperación Productiva. (04 de Octubre de 2020). *Infoleg*. Obtenido de Infoleg: <https://bit.ly/3dNNKOA>
- Ley N°9727 Promoción y desarrollo industrial para PyMES. (s.f.). *Cordoba entre todos*. Recuperado el 30 de Septiembre de 2020, de Cordoba entre todos: <https://www.cba.gov.ar/7312-2/>
- Loja Cueva, D. P. (2016). *La planificación tributaria de la empresa comercial Distribuidora Adrimar de la ciudad de Piñas y su impacto en el cumplimiento de sus obligaciones año 2013. (Tesis de grado)*. Universidad Técnica de Machala, Machala, Ecuador.
- Man-Ser. S.R.L. (15 de Septiembre de 2020). *MAN-SER. S.R.L.* Obtenido de MAN-SER. S.R.L.: <http://www.man-ser.com.ar/>
- Mercado Libre. (17 de Octubre de 2020). *Mercado Libre*. Obtenido de Mercado Libre: <https://bit.ly/2FNMZIM>
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. (2020). *Argentina.gob.ar*. Obtenido de Argentina.gob.ar: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/pil>
- Ministerio de Trabajo*. (16 de Agosto de 2020). Obtenido de Ministerio de Trabajo.: www.trabajo.gob.ar
- Moran, M. N., & Herrera, R. Y. (2019). *Planificación Tributaria orientada a optimizar el cumplimiento de obligaciones tributarias en Refecol*. Guayaquil, Ecuador: Universidad de Guayaquil. Facultad de Ciencias Administrativas. Escuela de Contaduría Pública Autorizada.
- Nano, G. J. (2019). *Planificación tributaria nacional aplicada a una empresa agropecuaria de la provincia de Cordoba, Cereales Docta*. Cordoba, Argentina: Universidad Empresarial Siglo XXI.

- Peñafiel-Chang, L. (2020). Decisiones empresariales de productividad y reajuste ante la crisis argentina 2018-2019. *Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación CRAI*. , 13(32). Recuperado el 18 de mayo de 2020, de <http://201.159.223.128/index.php/cienciaunemi/article/view/1000>
- Pineda, C. M., & Martínez, O. H. (2016). *El Deber de Tributar, la Elusión, la Evasión, los costos y la responsabilidad social*. Universidad Católica Luis Amigó . Medellín - Colombia.: Science of Human Action. doi:<https://doi.org/10.21501/issn.2500-669X>
- Quiñónez, D. D. (2020). *Planificación Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la Distribuidora Comercial Bastidas*. Universidad Nacional de Chimborazo. Recuperado el 14 de Octubre de 2020, de <https://bit.ly/3jmZhWe>
- Riquelme Leiva, M. (diciembre de 2016). *FODA: Matriz o Análisis FODA – Una herramienta esencial para el estudio de la empresa*. Recuperado el 10 de mayo de 2020, de <https://www.analisisfoda.com>
- Sanchez, I. (2013). *Planificación fiscal. Trabajo de investigación. (Tesis de grado)*. Cuyo, Mendoza.
- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. (2019). *Guía para una producción sustentable*. Presidencia de la Nación. Obtenido de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/final_guia-metalmechanica_2.pdf
- Silvera, R. (abril de 2017). *Agencia de Noticias, San Luis*. Obtenido de <http://agenciasanluis.com/notas/2017/04/14/la-situacion-actual-de-las-pymes/>
- Treilhaes, L. (2020). *Solution Somos Impulso*. Recuperado el 19 de 8 de 2020, de <https://www.solunion.es/blog/el-riesgo-politico-afecta-a-empresas/>
- Villasmil Molero, M. (Junio de 2017). Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *La planificación tributaria*(20), 121-128.

Anexo.

Anexo 1.

RESOLUCIONES DEL CPCE DE CBA.»**Honorarios mínimos sugeridos**

El CPCE estableció nuevos honorarios mínimos sugeridos. El esquema constituye un marco de referencia para los profesionales respecto a las tareas profesionales.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE
CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA****RESUELVE:**

Fijar el Valor Módulo, en Pesos Un mil ochocientos sesenta \$1860

Los nuevos valores rigen desde el 20/08/2020

Córdoba, 20 de agosto de 2020

Fuente: <https://cpcecba.org.ar/noticias?idn=15632>

ANEXO E – FORMULARIO DESCRIPTIVO DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR Y DIFUNDIR TESIS DE POSGRADO O GRADO A LA UNIVERIDAD SIGLO 21

Por la presente, autorizo a la Universidad Siglo21 a difundir en su página web o bien a través de su campus virtual mi trabajo de Tesis según los datos que detallo a continuación, a los fines que la misma pueda ser leída por los visitantes de dicha página web y/o el cuerpo docente y/o alumnos de la Institución:

Autor-tesista <i>(apellido/s y nombre/s completos)</i>	Castellanos, Francisco Javier
DNI <i>(del autor-tesista)</i>	35.473.503
Título y subtítulo <i>(completos de la Tesis)</i>	La Planificación Tributaria para MANSER S.R.L. inserta en el Régimen PyME minimizando el impacto del costo tributario.
Correo electrónico <i>(del autor-tesista)</i>	frannemeric@gmail.com
Unidad Académica <i>(donde se presentó la obra)</i>	Universidad Siglo 21

Otorgo expreso consentimiento para que la copia electrónica de mi Tesis sea publicada en la página web y/o el campus virtual de la Universidad Siglo 21 según el siguiente detalle:

Texto completo de la Tesis <i>(Marcar SI/NO)^[1]</i>	SI
Publicación parcial <i>(Informar que capítulos se publicarán)</i>	

Otorgo expreso consentimiento para que la versión electrónica de este libro sea publicada en la página web y/o el campus virtual de la Universidad Siglo 21.

Lugar y fecha: _____

Firma autor-tesista

Aclaración autor-tesista

Esta Secretaría/Departamento de Grado/Posgrado de la Unidad Académica:
_____certifica que la tesis adjunta es la aprobada y registrada en esta dependencia.

Firma Autoridad

Aclaración Autoridad

Sello de la Secretaría/Departamento de Posgrado

[1] Advertencia: Se informa al autor/tesista que es conveniente publicar en la Biblioteca Digital las obras intelectuales editadas e inscriptas en el INPI para asegurar la plena protección de sus derechos intelectuales (Ley 11.723) y propiedad industrial (Ley 22.362 y Dec. 6673/63). Se recomienda la NO publicación de aquellas tesis que desarrollan un invento patentable, modelo de utilidad y diseño industrial que no ha sido registrado en el INPI, a los fines de preservar la novedad de la creación.